



Planca

y luego los S. D. J. p.
 Alcaldes Reales ordinarios
 Justici Nodares Regidores
 en esta hora que se
 dia han podido reunir
 se adado cuenta del ofi
 a el Prad. y Junta
 Cuna en veinte y siete
 cado por virtud del
 e obra al folio done
 ; y de la orden u oficio
 el Tho. Fr. D. Fran. Co
 tileria D. Fran. Co. de
 las anteriores, y en hu
 ndad y Acordo: se con
 venia, que el no ha
 opresos que devaba
 de Julio que fige,
 ion ya cobrado, fue

y reconbrene a hora para
 en razon de que este Ayuntamiento tenia que disponer
 el libro de los doce mil xx. que estan girados por la
 tenencia de la Poblacion contra el Capo de Contribu
 cion de esta Cuna en el presente año para cuyo cum
 plim. se Acordo por este cuerpo que inmediatissimam.
 la Junta de Reparto, se pasare el formado por el pri
 mer tercio de esta Contribucion, con animo de haber
 cobrado en el breve termino de tres dias la dicha can
 tidad, y que el comisionado para su percepcion se huv
 breve presentado a el siguiente; Pero como el Alcalde